



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 660 DE 2019 (10 DE SEPTIEMBRE)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 604 del 15 de agosto de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba de la señora RUTH MARY FONSECA QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía número 40.035.802, expedida en Tunja, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, adscrito a la Secretaria de Medio Ambiente, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002127948 de fecha 16 de agosto de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 604 del 15 de agosto de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, adscrito a la Secretaria de Medio Ambiente, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica maryfonseca11@yahoo.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora RUTH MARY FONSECA QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía número 40.035.802, expedida en Tunja, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 604 del 15 de agosto de 2019, el día veintinueve (29) de agosto de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha seis (06) de septiembre de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora RUTH MARY FONSECA QUINTERO, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, adscrito a la Secretaria de Medio Ambiente de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día seis (6) de septiembre de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día veinticinco (25) del mes de octubre del 2019, "*... manifiesto que de manera atenta me permito informarle que Acepto el nombramiento en periodo de prueba ... solicito prorrogar mi posesión hasta el día 25 de octubre*" 

de 2019, ya que resido fuera de la ciudad de Chía y tengo compromisos laborales vigentes...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora RUTH MARY FONSECA QUINTERO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día veinticinco (25) de octubre de 2019 inclusive, el plazo para que la señora RUTH MARY FONSECA QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía número 40.035.802, expedida en Tunja, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a diez (10), días del mes de septiembre del año Dos mil diecinueve (2019).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Yadirá Constanza Bossa Beltrán – Dirección de Función Pública (E) 
Proyecto: Jeimmy Parra – Auxiliar Administrativa - Dirección de Función Pública